



**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO, COORDINACIÓN Y CONTROL DE LAS MEDICIONES Y EL PRESUPUESTO, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE GRADO SUPERIOR, ELABORACIÓN DE MEDICIONES Y PRESUPUESTO, REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE GRADO MEDIO PARA LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y SUSTITUCIÓN PARCIAL DEL C.E.I.P. "ANDRÉS ARANGO" EN VELADA (Toledo). Inversión cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, a través del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020.**

Expte.: 1802TO18SER000146

Visto que en la Resolución de Adjudicación se ha cometido un error mecanográfico en el desglose de anualidades del Lote 1 y según permite el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procedo por la presente a corregir dicho error y, así,

Donde dice:

	2019	2020	TOTAL
LOTE 1	47.492,50 €	13.007,50 €	60.500,00 €
LOTE 2	11.107,50 €	10.975,00 €	22.082,50 €
<b>TOTAL:</b>	<b>58.600,00 €</b>	<b>23.982,50 €</b>	<b>82.582,50 €</b>

Debe dedir:

	2019	2020	TOTAL
LOTE 1	52.433,33 €	8.066,67 €	60.500,00 €
LOTE 2	11.107,50 €	10.975,00 €	22.082,50 €
<b>TOTAL:</b>	<b>58.600,00 €</b>	<b>23.982,50 €</b>	<b>82.582,50 €</b>

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 29 de octubre de 2018

LA SECRETARIA GENERAL



Inmaculada Fernández Camacho